

5

Acceso a la Justicia

Institución o actor responsable de la implementación



**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación**

Datos de la persona responsable

Gustavo Maurino

Director Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
gmaurino@jus.gob.ar
Teléfono: +54 11 5300 4000 int. 78115

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ y FEIM

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

En el mundo se calcula que hoy son 1.500 millones de personas las que padecen la falta de acceso a la justicia. Según el último “Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia” publicado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en base a la primera Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI) a escala federal realizada en el país, en el año 2016 se calculaba que 2 de cada 10 personas en Argentina entraban en la categoría de “necesidades jurídicas insatisfechas”; en otras palabras, habían padecido un problema jurídico que no podían resolver por sí mismas y al mismo tiempo se mostraban disconformes con el asesoramiento recibido o bien con el resultado obtenido del proceso judicial.

Ese mismo estudio señalaba la persistencia en nuestro país de barreras, tanto objetivas como subjetivas, que dificultan el acceso a la justicia; y que las necesidades jurídicas tienden a concentrarse: la insatisfacción de una necesidad jurídica puede desencadenar el surgimiento de otras varias, simultáneas o consecutivas.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostiene 92 Centros de Acceso a la Justicia en todo el país que, desde 2017, ayudaron a 535.187 personas a satisfacer sus necesidades jurídicas en 903.089 casos. Esta red cuenta con más de 250 puntos de acceso para el patrocinio jurídico gratuito, lo que le brinda una presencia federal que busca garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional, con énfasis en la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad.

En 2019 unas 70 organizaciones de la sociedad civil (incluidas varias de trabajo sostenido con poblaciones vulnerables), nucleadas en torno al Acuerdo por el Acceso a la Justicia, hicieron su aporte a la temática a través de un listado de 120 propuestas mediante las cuales mejorar los niveles de acceso a la justicia de nuestra población. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera su punto de vista de especial interés, constituyendo un insumo potencialmente valioso para el desarrollo y monitoreo de las políticas públicas implementadas en la materia.

Con este compromiso se busca abordar la problemática de falta de acceso a la justicia en nuestro país mediante la construcción de un servicio de justicia más eficiente y transparente, que permita lograr mayores niveles de satisfacción de las necesidades jurídicas de las personas a través de un diseño colaborativo entre el Estado y la sociedad civil.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la recolección sistemática de evidencia sobre las necesidades jurídicas de las personas en nuestro país a través de la realización de la segunda y tercera Encuestas de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y su posterior apertura a la sociedad. Para ello, se producirán y publicarán en formatos abiertos sus resultados. Esta evidencia servirá como insumo para un diseño participativo de nuevos mecanismos de acceso a la justicia, en el contexto de una nueva mesa de diálogo entre instituciones del sistema de justicia y la sociedad civil. Asimismo, se fortalecerá y readecuará el sistema de atención virtual que facilite el acceso a la información de servicios de justicia y en derechos.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Una política de acceso a la justicia con un enfoque “centrado en las personas” implica poner las necesidades, demandas y experiencias de las personas en el centro de la evidencia utilizada para el proceso de toma de decisiones.

La apertura de datos recogidos a través de encuestas de necesidades jurídicas insatisfechas puede, en combinación con otros datos sobre el funcionamiento de las instituciones de justicia, generar un fuerte impacto al servir de materia prima para el diseño y monitoreo colaborativos de políticas públicas basadas en evidencia.

Este compromiso tiene un fuerte potencial de impacto, puesto que puede ayudar a acelerar la reducción de la brecha de justicia (entendida como

la proporción de personas cuyas necesidades jurídicas se encuentran insatisfechas) en nuestro país.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la **participación ciudadana** dado que establece una instancia participativa y de cocreación con OSC para discutir el diseño e implementación de la tercera encuesta de NJI y a partir de los resultados de este instrumento debatir políticas, mecanismos de monitoreo y de acceso a la justicia, entre otros temas. También involucra la transparencia al publicar en formatos abiertos las bases de las encuestas NJI en el portal de datos del Ministerio. Y la rendición de cuentas dado que prevé instancias de monitoreo social de los Centros de Acceso a la Justicia.

Información adicional

Este compromiso se implementará a través de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. La cifra de 1.500 millones de personas con necesidades jurídicas insatisfechas fue calculada por el Grupo de Trabajo sobre Justicia de la iniciativa Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

Más información en:
www.justice.sdg16.plus

El “Diagnóstico de Necesidades Jurídicas Insatisfechas y Niveles de Acceso a la Justicia”, publicado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en 2017, puede consultarse en:
www.jus.gob.ar/media/3234696/diagnosticoinformefinaldic2016.pdf

Más información sobre el Acuerdo por el Acceso a la Justicia aquí:
porelaccesoalajusticia.org



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
5.1 Difusión de segunda y realización de tercera encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas; y publicación de datos de la primera encuesta en formatos abiertos en el portal datos.jus.gob.ar	Septiembre 2019	Agosto 2021
5.2 Ampliación y actualización semestral de las bases de datos del sistema informático de los Centros de Acceso a Justicia (SICAJ) y realización de actividades de difusión para promover el uso de la información.	Septiembre 2019	Febrero 2020
5.3 Implementación y readecuación del sistema de atención virtual que facilite el acceso a la información de servicios de justicia y en derechos.	Agosto 2019	Diciembre 2019
5.4 Realización con frecuencia cuatrimestral de una Mesa de Acceso a la Justicia -representantes de las OSC, instituciones del sistema de justicia, universidades- para discutir el diseño e implementación de la tercera encuesta de NJI, debatir las políticas a partir de los resultados de las encuestas, acordar estrategias de difusión de derechos y de articulación interinstitucional, analizar propuestas de nuevos mecanismos de acceso a la justicia y monitoreo de los existentes y discutir protocolos de atención virtual y derivaciones.	Septiembre 2019	Agosto 2021
5.5 Apertura y promoción de espacios para el monitoreo social de los Centros de Acceso a la Justicia con frecuencia semestral.	Septiembre 2019	Agosto 2021